

DECRETO APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE

Expediente de Contratación nº 07/24

Denominación: Contrato de una póliza de seguro de todo riesgo de daños materiales y garantías adicionales, que ampare todo su patrimonio, y por tanto, todos los bienes muebles e inmuebles (obra civil, continente, contenido, mercancías y existencias), de cualquier clase, naturaleza y descripción, por parte de Congresos y Turismo de Sevilla.

Importe licitación (IVA Excluido): 200.000,00 €

Importe licitación (IVA Incluido): 200.000,00 € ((Exento según el art. 20 Ley 37/1992 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Valor estimado: 450.000,00 € (IVA excluido).

Plazo de ejecución del Contrato: 2 años. Se prevé la posibilidad de realizar dos prórrogas de duración anual cada una de ellas.

Ángela María Moreno Ramón, como Consejera Delegada en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de iniciar el procedimiento a licitación del Contrato de una póliza de seguro de todo riesgo de daños materiales y garantías adicionales, que ampare todo su patrimonio, y por tanto, todos los bienes muebles e inmuebles (obra civil, continente, contenido, mercancías y existencias), de cualquier clase, naturaleza y descripción, tramitado por medio de un procedimiento abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.

Código Seguro De Verificación	UGgPtTw0anZEm+MZ/GUb0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	10/06/2024 09:24:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UGgPtTw0anZEm+MZ/GUb0Q==		



III.- En base lo anterior, vistas la Memoria de Necesidades suficientemente justificada, el Pliego de Cláusulas Particulares, Anexos del Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la convocatoria, este Órgano de Contratación.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas particulares y sus Anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan la licitación con nº de Expediente 07/24, Contrato de una póliza de seguro de todo riesgo de daños materiales y garantías adicionales, que ampare todo su patrimonio, y por tanto, todos los bienes muebles e inmuebles (obra civil, continente, contenido, mercancías y existencias), de cualquier clase, naturaleza y descripción, aprobando en consecuencia el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto conforme a las instrucciones internas de contratación.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento, aprobando la realización de los trámites oportunos para la licitación y adjudicación del contrato denominado Contrato de una póliza de seguro de todo riesgo de daños materiales y garantías adicionales, que ampare todo su patrimonio, y por tanto, todos los bienes muebles e inmuebles (obra civil, continente, contenido, mercancías y existencias), de cualquier clase, naturaleza y descripción., con número de Expediente 07/24, tramitado mediante procedimiento abierto conforme a las instrucciones internas de contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto que conlleva la presente contratación y se proceda a las publicaciones que procedan, en el perfil del contratante de CONTURSA, así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO.- Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Órgano de Contratación el licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

Código Seguro De Verificación	UGgPtTw0anZEm+MZ/GUb0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	10/06/2024 09:24:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UGgPtTw0anZEm+MZ/GUb0Q==		

